

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la seguridad social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente.

Por medio del Decreto N° 2.710/12 se aprobó la estructura organizativa vigente. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/15 y Resoluciones N° 2.621/13, N° 841/15 y N° 952/15 de la SSSalud se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones N° 126/16, N° 407/16, N° 409/16 y N° E 268/17, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Comité de Calidad bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades dependientes de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los servicios de salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
- Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los

beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

- Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales-SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA), al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE) y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto con el Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Realizar una administración eficiente de los Registros Nacionales a cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.

- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	9.096.498.823
9	9	Gastos Figurativos	15.043.171
TOTAL			9.111.541.994

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.111.541.994
Gastos en Personal	742.512.007
Personal Permanente	192.709.282
Servicios Extraordinarios	54.858.171
Asistencia Social al Personal	52.693.956
Gabinete de autoridades superiores	2.729.885
Personal contratado	439.520.713
Bienes de Consumo	20.871.146
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.235.902
Textiles y Vestuario	678.699
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.623.331
Productos de Cuero y Caucho	10.260
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.242.134
Productos de Minerales No Metálicos	458.441
Productos Metálicos	360.527
Minerales	2.109
Otros Bienes de Consumo	7.259.743
Servicios No Personales	234.541.906
Servicios Básicos	50.714.990
Alquileres y Derechos	43.113.006
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	60.454.615
Servicios Técnicos y Profesionales	43.483.689
Servicios Comerciales y Financieros	16.323.609
Pasajes y Viáticos	4.228.546
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.071.792
Otros Servicios	11.151.659
Bienes de Uso	12.956.333
Maquinaria y Equipo	6.407.973
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	90.000
Activos Intangibles	6.458.360
Transferencias	8.085.617.431
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.067.859.065
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	17.621.537
Transferencias al Exterior	136.829
Gastos Figurativos	15.043.171
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.171

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	19.214.914.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	14.704.370.000
Ingresos No Tributarios	10.544.000
Rentas de la Propiedad	4.500.000.000
II) Gastos Corrientes	9.083.542.490
Gastos de Consumo	995.876.274
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	42.385
Otros	42.385
Impuestos Directos	2.006.400
Transferencias Corrientes	8.085.617.431
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	10.131.371.510
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	12.956.333
Inversión Real Directa	12.956.333
VI) Recursos Totales (I + IV)	19.214.914.000
VII) Gastos Totales (II + V)	9.096.498.823
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	10.118.415.177
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	15.043.171
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	10.103.372.006
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	10.103.372.006
Inversión Financiera	10.103.372.006

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	19.214.914.000
Ingresos No Tributarios	10.544.000
Multas	6.000.000
Multas por Infracciones	6.000.000
Otros	4.544.000
No Especificados	4.544.000
Aportes y Contribuciones	14.704.370.000
Otras Contribuciones	14.704.370.000
Otras Entidades	14.704.370.000
Rentas de la Propiedad	4.500.000.000
Intereses por Depósitos	4.500.000.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	4.500.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		662.261.478	214	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	180.193.578	113	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	8.254.043.767	49	0
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.171	0	0
TOTAL			9.111.541.994	376	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	662.261.478
Gastos en Personal	494.618.052
Personal Permanente	67.871.629
Servicios Extraordinarios	37.533.358
Asistencia Social al Personal	39.904.706
Gabinete de autoridades superiores	2.729.885
Personal contratado	346.578.474
Bienes de Consumo	7.921.608
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	809.210
Textiles y Vestuario	468.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.384.331
Productos de Cuero y Caucho	6.175
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	728.544
Productos de Minerales No Metálicos	196.223
Productos Metálicos	68.574
Minerales	1.425
Otros Bienes de Consumo	3.258.946
Servicios No Personales	146.628.656
Servicios Básicos	34.638.060
Alquileres y Derechos	20.314.329
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	43.220.725
Servicios Técnicos y Profesionales	30.163.527
Servicios Comerciales y Financieros	8.106.923
Pasajes y Viáticos	251.830
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.733.561
Otros Servicios	5.199.701
Bienes de Uso	12.956.333
Maquinaria y Equipo	6.407.973
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	90.000
Activos Intangibles	6.458.360
Transferencias	136.829
Transferencias al Exterior	136.829

PROGRAMA 50

REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las empresas de medicina prepaga.

El programa comprende, entre las acciones más destacadas: la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de VIH/SIDA, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las obras sociales y de su presupuestación y control; la liquidación de las obras sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias, obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables proyectadas para el año 2018 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.

- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro y fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las empresas de medicina prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación en forma permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde aún no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión del organismo y de su red territorial.

Asimismo, entre otras acciones, cabe mencionar la realización de auditorías y sindicaturas interdisciplinarias; la generación, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada; el control del movimiento del Fondo Solidario de Redistribución y la continuidad del proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	188
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	12
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	23
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	420
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	10.800
Servicio de Información Telefónica	Consulta	748.152
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	160

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	171.253.809
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	8.939.769
TOTAL:			180.193.578

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	180.193.578
Gastos en Personal	114.533.598
Personal Permanente	111.112.678
Asistencia Social al Personal	3.420.920
Bienes de Consumo	6.239.756
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.830.216
Textiles y Vestuario	209.807
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.052.099
Productos de Cuero y Caucho	4.085
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	194.660
Productos de Minerales No Metálicos	10.468
Productos Metálicos	40.963
Minerales	684
Otros Bienes de Consumo	1.896.774
Servicios No Personales	59.420.224
Servicios Básicos	12.780.430
Alquileres y Derechos	18.804.777
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.389.040
Servicios Técnicos y Profesionales	10.871.642
Servicios Comerciales y Financieros	2.023.918
Pasajes y Viáticos	3.215.928
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	338.231
Otros Servicios	4.996.258

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud comprendidos en la Ley N° 23.661 tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia y a la atención de las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con este propósito se desarrollan las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de las personas con diversas discapacidades; tratamientos de pacientes afectados por VIH/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. La continuidad de estas prestaciones debe ser apoyada porque requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través de esta cobertura se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 20 millones de beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	5.800
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	18.000
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	88.500
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	98.000
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	3.200
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	315.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.254.043.767
Gastos en Personal	133.360.357
Personal Permanente	13.724.975
Servicios Extraordinarios	17.324.813
Asistencia Social al Personal	9.368.330
Personal contratado	92.942.239
Bienes de Consumo	6.709.782
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	596.476
Textiles y Vestuario	712
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.186.901
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	318.930
Productos de Minerales No Metálicos	251.750
Productos Metálicos	250.990
Otros Bienes de Consumo	2.104.023
Servicios No Personales	28.493.026
Servicios Básicos	3.296.500
Alquileres y Derechos	3.993.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.844.850
Servicios Técnicos y Profesionales	2.448.520
Servicios Comerciales y Financieros	6.192.768
Pasajes y Viáticos	760.788
Otros Servicios	955.700
Transferencias	8.085.480.602
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.067.859.065
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	17.621.537

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes al Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.043.171
Gastos Figurativos	15.043.171
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.171